

A los Accionistas de **INSUMOS Y SERVICIOS INMAEQSI S.A.** En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, y la Resolución No. 92.143.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, respecto a las obligaciones de los Comités, en su calidad de Comités Principales de INMAEQSI y de INMAEQSI, presentamos a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros
La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisión
Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y instrucciones del Consejo.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencias que respaldan los importes y relaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, Evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios. He acordado con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustancial de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y el correspondiente estado de resultado integral, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, los libros de Junta de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento
En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de INMAEQSI y SERVICIOS INMAEQSI S.A al 31 de diciembre de 2012 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente mantenidos.

Opinión sobre el control interno
Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y oportuna a tiempo financiero y administrativo apropiado de sus operaciones.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral
En cumplimiento a lo dispuesto en la tercera disposición general de la Ley 2006-68 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2012, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de contratación laboral con empujes que cuenten con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías
Le informo además que en el ámbito de gestión de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Eusebio Rosales
Comité INMAEQSI y SERVICIOS INMAEQSI S.A
Quito, 26 de abril del 2013.